



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-13165089-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP - Reconocer Funciones - María Victoria COMPAÑY

VISTO el EX-2020-13165089-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, por el cual María Victoria COMPAÑY, solicitó se reconozca su desempeño como Jefe de Departamento Coordinación de Procedimientos Técnico Legal de la ex Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración, desde el 21 de noviembre de 2019 hasta el 19 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1785/12, se le encomendó la firma y atención de despacho del Departamento de referencia a partir del 1 de mayo de 2012, y mediante RESO-2020-1064-GDEBA-MSALGP se le reconocieron dichas funciones desde el 1 de mayo de 2012 hasta el 20 de noviembre de 2019;

Que se encuentra debidamente certificado el desempeño de las funciones que se mencionan en el exordio de la presente, durante el periodo que se señala en el mismo, a orden 5;

Que consecuentemente, es procedente reconocerle y disponer el pago de las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, conjuntamente con la bonificación especial que establece el Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la precitada ley;

Que a orden 50 y 67 ha tomado intervención la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno a orden 28 y la Fiscalía de Estado a orden 43, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica -

Dirección Provincial de Personal a orden 22 y la Contaduría General de la Provincia a orden 23;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan en la dependencia que se menciona, durante el período que se cita y las diferencias salariales existentes entre el cargo efectivamente desempeñado y el cargo en que revistaba la agente que se menciona a continuación:

Ex Subsecretaria Administrativa – Dirección General de Administración - Ex Dirección Técnico Legal

Desde el 21 de noviembre de 2019 hasta el 10 de diciembre del mismo año

Jefe de Departamento Coordinación de Procedimientos Técnico Legales

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

María Victoria COMPAÑY (D.N.I 23.017.352 – Clase 1973 – Legajo de Contaduría 327.214) - Categoría 16 – Clase 1 – Grado VI – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan en la dependencia que se menciona, durante el período que se cita y las diferencias salariales existentes entre el cargo efectivamente desempeñado y el cargo en que revistaba la agente que se menciona a continuación:

Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal – Dirección General de Administración - Ex Dirección Técnico Legal

Desde el 11 de diciembre de 2019 hasta el 20 de mayo de 2020

Jefe de Departamento Coordinación de Procedimientos Técnico Legales

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

María Victoria COMPAÑY (D.N.I 23.017.352 – Clase 1973 – Legajo de Contaduría 327.214) - Categoría 16 – Clase 1 – Grado VI – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan en la dependencia que se menciona, durante el período que se cita y las diferencias salariales existentes entre el cargo efectivamente desempeñado y el cargo en que revistaba la agente que se menciona a continuación:

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal – Dirección Provincial de Asuntos Legales - Dirección de Asuntos Judiciales

Desde el 21 de mayo de 2020 hasta el 19 de junio del mismo año

Jefe de Departamento Coordinación de Procedimientos Técnico Legales

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

María Victoria COMPAÑY (D.N.I 23.017.352 – Clase 1973 – Legajo de Contaduría 327.214) - Categoría 16 – Clase 1 – Grado VI – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 21 de noviembre de 2019 hasta el 19 de junio de 2020, las bonificaciones que establecen el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, conjuntamente con la bonificación especial de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la citada Ley, a la agente que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 102 - Programa: 0001 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

